

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS
INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2023
"COMPRA DE EQUIPOS PARA LA LÍNEA DE TALLER DE CACAO Y FÍSICO QUÍMICA – CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL -SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "
ADENDA 1 - ACLARACIÓN DE DUDAS

La Universidad Tecnológica de pereira , da respuesta a las dudas presentadas frente a la Invitación Pública 05 de 2023

ANEXO 2

INQUIETUDES INVITACIÓN PÚBLICA 05 DE 2023

NOTA: En este formato solo deben diligenciar preguntas concretas de cada equipo o elemento del cual están interesados ofertar. Los catálogos, anexos y demás documentos que soporten la pregunta deben ser enviados en un archivo aparte y nombrar cada anexo con el número de la pregunta a la que corresponde.

Las preguntas que no lleguen en este formato no serán atendidas.

NÚMERO DE PREGUNTA	NOMBRE EMPRESA	ÍTEM NÚMERO	SUBÍTEM NÚMERO	NOMBRE DE EQUIPO	PREGUNTA	RESPUESTA COMITÉ
1	3-11 INVERSIONES S.A.S	3		Molino De Discos	De acuerdo a confirmación del fabricante FBM donde expresa que las dimensiones indicadas en la página web difieren de las dimensiones reales del equipo, solicitamos respetuosamente validar y ajustar las dimensiones a 745*350*450 mm. Se adjunta layout del equipo.	Se validan medidas con ficha técnica del equipo y se procede a realizar dicho cambio así: Dimensiones 745X350X450 mm. Ver Anexo Modificado
2	3-11 INVERSIONES S.A.S	5		Maquina Para Tostado de Cacao Mod. T5	En el documento Anexo 1 se indica "Capacidad: 5 g" para el presente equipo, solicitamos respetuosamente verificar y ajustar esta especificación de capacidad a "5 Kg" según ficha técnica del fabricante, de igual manera, solicitamos ajustar en nombre del fabricante a PACKINT en la columna de " MARCA OI REFERENCIA"	Se confirma que la capacidad de carga es de 5Kg y se procede a realizar el cambio. Ver Anexo Modificado
3	INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	PLIEGO DE CONDICIONES BS-05- DE 2023	CAPITULO 5 NUMERAL 5.3. FORMA DE PAGO		1. Una vez revisado el pliego de condiciones en el Capítulo 5, numeral 5.3. Forma de pago se establece como forma de pago entre 1 a 45 días, después de recibidos los equipos a satisfacción y aprobado por el Supervisor del Contrato. Pregunta 1. Se solicita, muy respetuosamente, se estudie la viabilidad de modificar la forma de pago, estableciendo: primero: un 50% del valor del contrato como anticipo para soporte financiero a las empresas Mipymes, que aún soportan los efectos negativos del COVID-19, garantizando el mismo, con una póliza de seguros; y segundo el saldo: de 1 a 30 días después de recibido los equipos a satisfacción previa aprobación del Supervisor del Contrato, con el fin de que no se vea afectado el flujo de caja de la Compañía y pueda cumplir con sus proveedores y terceros que se involucrarían en esta operación. 2. Pregunta 2. Capítulo 5. Numeral 5.7. Póliza Única para garantizar los bienes recibidos. Solicita la Universidad tres amparos, una de cumplimiento y dos de calidad de los bienes, estas dos últimas cada una por el 25% del valor del contrato. Solicitamos ajustar el segundo y tercer amparo en uno solo, ya que el segundo corresponde a la calidad de los bienes y el tercero al correcto funcionamiento de los mismos, lo que significa que ambos amparos cubren la calidad del 50% del valor del contrato. Solicitamos modificarla a un solo amparo que diga: calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el 20% del valor del contrato, ya que este amparo cubre la mala calidad de los bienes, las deficiencias técnicas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y al cumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas por el fabricante	Respuesta Pregunta 1: No se acepta, el proponente debe estar en capacidad de apalancar el contrato bajo la forma y condiciones de pago establecidas. Respuesta Pregunta 2: Revisada la observación presentada respecto a las garantías exigidas me permito informar que no es procedente la observación, ahora bien, dado que también se va prestar un servicio de instalación se da claridad en las garantías exigidas así: 1. CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo igual a la de su término de duración y cuatro meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma. La póliza debe ser constituida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Consecuencia de lo anterior, se modifica el pliego de condicionales en el numeral 5.7 y la cláusula décima tercera de la siguiente manera: “(…) 5.7 El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación, deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: 1. CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo igual a la de su término de duración y cuatro meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del mismo y dos meses más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más. PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma. La póliza debe ser constituida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. (…) DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir Póliza Única A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor del Contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Calidad del servicio: Equivalente al 25% del valor del contrato y por un término de duración del contrato y dos (2) meses más; 3. Calidad y Correcto Funcionamiento: Equivalente al 25% del valor del contrato y por un término de duración del contrato y un (1) año más; Dicha póliza debe ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este, según el caso. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de esta. (...)”
4	INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	PLIEGO DE CONDICIONES BS-05- DE 2023	CAPITULO 5 NUMERAL ENTREGA		Solicitamos el tiempo de entrega de 120 días, fundamentado en el tiempo total requerido desde producción en fábrica 60 días+tránsito marítimo: 30 días + Nacionalización en puerto: 15 días + traslado terrestre a instalaciones UTP: 10 días + Tiempo imprevistos: 5 días= TOTAL = 120 días	No se acepta la observación o modificación de los Tiempos de entrega ya que la entrega de los equipos no debe de pasar de la presente vigencia y debe de coincidir con las fechas de recepción del almacén general de la Universidad

Para recordar:

- Se recomienda a los participantes definir el nombre de cada uno de los archivos contenidos en cada una de las carpetas que corresponden a los diferentes comités técnicos
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total de la Invitación, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento, así como el contenido de la presente ADENDA.
- Para efectos de presentar la oferta, se requiere: consultar todas las respuestas de la adenda, la oferta económica debe presentarse en el Anexo 1 - Modificado presentación
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos y demás condiciones de la invitación pública.
- Se recomienda, además, consultar permanentemente la Página Web de la Universidad, hasta el día de adjudicación de la Invitación a efecto de verificar cualquier información o